

= ACTA N° 565/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==
RESOLUCIÓN N° 11.177/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02447. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE. DELEGACIÓN QUE VIAJARÁ A SHENYANG-CHINA INVITADOS POR EL ALCALDE DE LA CIUDAD A LA CONFERENCIA DE CIUDADES DESDE EL 11 AL 15 DE SETIEMBRE 2018. VISTO: La invitación cursada para el Director de Relaciones Internacionales de Shenyang, Wang Jingying – República China, con el fin de participar de la 18ª Conferencia de Shenyang New Word Scities Winter Expo Organizada por la ASOCIACIÓN DE CIUDADES HERMANAS DEL MUNDO, entre los días 11 y 15 de setiembre próximos. RESULTANDO: Que la cortesía surge luego de la visita del Ejecutivo y otros delegados, a diferentes ciudades y eventos en el citado país. CONSIDERANDO: 1)Que la misma tiene como importancia fundamental la posibilidad de participar e incrementar la presencia en el país asiático de la producción floridense, ya que nuestra matriz productiva tiene como principales rubros productos exportables con importante presencia actualmente en este mercado, en un momento auspicioso para el comercio entre ambas naciones donde se vislumbra un incremento en las posibilidades comerciales a través de la firma de un tratado de libre comercio. 2)Que ha habido receptividad del empresariado, organizaciones productivas y de comercio del departamento, manifestado el mayor interés y grado de compromiso, celebrándose reuniones de coordinación e información de acuerdo a las intensas actividades de preparación y

requerimientos burocráticos para seguir adelante. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER de una partida económica destinada al Sr. Director del Departamento de Desarrollo Sustentable Arturo TORRES, equivalente a U\$S 12.622,70, destinada a gastos operativos por la participación de marras descriptas en actuación N° 6, estableciéndose que oportunamente se deberá rendir cuenta de gastos ante el Departamento de Hacienda. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su conocimiento, cumplimiento de lo dispuesto, notificación del Sr. Director y posterior reserva. 3)CUMPLIDO que fuere la rendición, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 11.178/18.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02470. MATHÍAS RODRÍGUEZ. SOLICITUD DE PERMISO PARA LA ADJUDICACIÓN DE SERVICIO DE TAXI EN 25 DE MAYO. VISTO: Que por resolución N° 12.924/13 se dispuso un llamado a inscripción para la explotación de un servicio de coche taxímetro, -para proceder posteriormente a sorteo- destinado a la Localidad de 25 de Mayo. RESULTANDO: Que conforme a lo informado por la Asesoría Notarial en actuación N° 54, previo a la realización del sorteo los aspirantes deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7 de la reglamentación para taxímetros y acreditar su domicilio en la Localidad de 25 de Mayo mediante certificado de residencia y de acuerdo a lo exigido en su oportunidad por la Dirección de Tránsito. CONSIDERANDO: I)Que de acuerdo a lo expresado por la Unidad de Descentralización no se dio cumplimiento por los interesados a la presentación de la documentación requerida. II)La sugerencia de la Asesoría Notarial -que luce en actuación N° 58-, de dejar sin efecto el presente llamado por las razones antedichas. ATENTO: A lo precedentemente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DEJAR sin

efectos el llamado dispuesto por resolución N° 12.924/13 para inscripción de la explotación de un servicio de coche taxímetro destinado a la Localidad de 25 de Mayo, conforme a lo sugerido por ut-supra. 2)PASE a la Unidad de Descentralización a los efectos de notificar a los presentados. 3)OPORTUNAMENTE y previo conocimiento de los Departamentos de Administración y Tránsito y Transporte, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.179/18.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03710. ANA DOLORES MALLO FICHA 9813. PRESENTA RECURSO DE REVOCACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)El informe elaborado por la Dirección del Departamento de Contaduría, respecto a las tareas que realiza personal afectado a Sección Liquidaciones, las que por su naturaleza requiere su atención fuera de los horarios habituales de labor. 2)Que en consecuencia requiere la asignación de tareas en régimen a la orden a las funcionarias Karina AGUILAR y Marianela SÁNCHEZ. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectivo el pago a las funcionarias Karina AGUILAR Ficha No. 1159 y Marianela SÁNCHEZ Ficha N° 1154, la compensación prevista por el Artículo N° 8 del Decreto 23/07 de la Junta Departamental de Florida, equivalente al 30%, destinada a aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, a partir del 1 de setiembre próximo. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación de las funcionarias al Departamento de Hacienda. 3)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.180/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02794. CLUB CAPILLA DEL SAUCE. LUIS GARCÍA PRESIDENTE LUCÍA REYES SECRETARIA. SOLICITA PRÉSTAMO DE CAMIÓN CISTERNA PARA RAID FEDERADO A REALIZARSE LOS DÍAS 15 Y 16 DE SETIEMBRE. VISTO: Que la Comisión del Club Social y Cultural

Capilla del Sauce se encuentra abocada a la organización de la 28ava. Edición del Raid Hípico Federado “Elio MAIDANA”. RESULTANDO: Que solicita apoyo de la Intendencia consistente en el préstamo de un camión cisterna para la neutralización. CONSIDERANDO: Que el Departamento de Vialidad puede prestar el servicio. Que los deportes hípicos se encuentran profundamente arraigados en nuestro Departamento, promoviendo instancias de integración deportiva, social, cultural y contribuyendo a la actividad económica. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Vialidad a colaborar con la Comisión Directiva del Club Social y Cultural Capilla del Sauce, mediante el apoyo con CAMIÓN CISTERNA durante la 28ava. Edición del Raid hípico federado “ELIO MAIDANA” que tendrá lugar los días 15 y 16 de setiembre del corriente. 2)CON conocimiento del Departamento de Vialidad, continúe al Departamento de Descentralización para notificación de la Comisión gestnante, y cumplido, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.181/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02698. NIBIA ELENA FIGUEREDO FICHA 1906. RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría –Sección Control Presupuestal- no existe disponibilidad presupuestal en el programa 109.2, objeto 579, para hacer efectivo el pago del premio retiro a la funcionaria Sra. Nibia FIGUEREDO a quien se le aceptó la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios por Resolución N° 11.085/18. RESULTANDO: Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que el “premio retiro” está dispuesto por la normativa vigente y que el cumplimiento de la misma, amerita la reiteración

del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO siga como está establecido en Resolución precedente.=====

RESOLUCIÓN N° 11.182/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02353. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA MIRIAM RAQUEL LIMA FICHA 2567 PARA EL DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN. VISTO: Que por resolución N° A-1006/2018, la Dirección General del Departamento de Administración, dispuso el traslado por razones de servicio de la funcionaria Sra. Miriam LIMA Ficha N° 2567, hacia la Unidad de Descentralización. ATENTO: Al informe agregado por sus Superiores, donde se expresa que continúa cumpliendo el régimen de Mayor Extensión Horaria, por lo que en consecuencia corresponde mantener la compensación que percibe. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)MANTENER en todos sus términos la compensación por mayor extensión horaria que percibe la funcionaria Sra. Miriam LIMA Ficha N° 2567, la actualmente se encuentra a la orden de la Unidad de Descentralización. 2)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda y notificada la interesada, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.183/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02753. ESC. GUILLERMO

BALEZTENA. SOLICITA SALIDA FISCAL DEL PADRÓN N° 336 DE 25 DE MAYO.

VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud realizada por el Esc. Guillermo BALEZTENA PICÓN, respecto al padrón N° 336 de la localidad catastral de 25 de Mayo - Florida y lo informado por la Asesoría Notarial en actuación N° 5. EL INTENDENTE DE FLORIDA.

RESUELVE: 1)AUTORIZAR la expedición de una constancia, en la que se establezca que la Intendencia no lleva registro de Salida Fiscal y se explicita que el inmueble N° 336 de la Localidad Catastral Villa Veinticinco de Mayo - Florida, no integra el patrimonio de la Comuna, remitiéndose a tales efectos a la Asesoría Notarial. 2)CONTINÚE a Administración Documental para notificar al interesado. 3)ESTANDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.184/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001.02523. CENTRO SOCIAL RESIDENTES DE SARANDÍ GRANDE SR. RAPHAEL LÓPEZ Y OTRO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 26 EDICIÓN REVANCHA DE LA COPA DE PLATA 2017. VISTO: El Decreto JDF N° 26/18 sancionado por la Junta Departamental de Florida en sesión de fecha 17 de agosto del corriente, por el cual se declara de “Interés Departamental Deportivo y Cultural” en la categoría D el 26° Raid Hípico Revancha de la Copa de Plata “Esc Carlos M. EYHERALDE” realizado en la ciudad de Sarandí Grande el día 19 de agosto del corriente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, regístrese. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones a sus efectos. 3)CONTINÚE a conocimiento del Municipio de Sarandí Grande y de la Asesoría Jurídica. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.185/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02793. CLUB CAPILLA

DEL SAUCE LUIS GARCÍA PRESIDENTE LUCÍA REYES SECRETARIA.
AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE KIOSCOS Y EXONERACIÓN DE
IMPUESTOS. VISTO: La gestión iniciada por el Club Social y Cultural de Capilla del
Sauce, solicitando el reintegro de los costos por instalación de kioscos, en oportunidad del
Raid Hípico a realizarse el próximo 16 de setiembre. ATENTO: Que se encuentra
reglamentado por resolución N° 19.466/2009, la devolución de una Unidad Reajutable por
Kiosco instalado, siempre que la institución organizadora cumpla con las obligaciones
correspondientes, y teniendo en cuenta la documentación acreditada. EL INTENDENTE DE
FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER la devolución al Club Social y Cultural de Capilla
del Sauce, de una UR por kiosco instalado con motivo del Raid Hípico a celebrarse el 16 de
setiembre próximo. 2)PASE a la Oficina Administrativa de Capilla del Sauce, para la
notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Hacienda,
archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.186/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02800. CR. D.T.C.R. NO
APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del
Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de
Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha
dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el
Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL
INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de
los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el
TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del

Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.187/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02722. DIV.

PRESENTISMO. PARO PARCIAL 28 DE JUNIO DE 2018. VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, relativa a la nómina elevada por División Presentismo, de funcionarios que se adhirieron al paro parcial convocado por el PIT-CNT y A.D.E.O.M. Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1) AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectivo los registros y descuentos correspondientes a los funcionarios adheridos al paro parcial convocado por el PIT-CNT y A.D.E.O.M. Florida, el pasado 28 de junio, de acuerdo al listado agregado en anexo de actuación N° 1. 2) CON anotaciones de los Departamentos de Hacienda y Administración – Recursos Humanos-, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.188/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01022. DEPARTAMENTO

DE ADMINISTRACIÓN TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. GABRIELA

FALERO FICHA 2250 PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora

Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado de

la funcionaria Sra. Gabriela FALERO, Ficha 2250 al Dpto. de Administración, División

Servicios Varios; y la resolución 10783 de fecha 09 de julio de 2018 por la cual se dispone

mantener la compensación de 15% por Mayor Dedicación a la Tarea, así como la diferencia

de sueldo otorgada oportunamente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en

que el programa y objeto relacionado a su sueldo no cuenta con disponibilidad presupuestal

suficiente, y que por otra parte no se cuenta con vacantes disponible. CONSIDERANDO:

Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos por razones de servicio, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.189/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01097. GINAMARÍA SILVESTRE. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LA MOTO YUMBO MATRÍCULA OAR 978. VISTO: El planteo efectuado por la Sra. Ginamaría SILVESTRE SORIA, respecto a la desvinculación del vehículo matrícula N° OAR 978. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 9, y que por otra parte no fue evacuada la vista conferida. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)NOTIFICAR a la Sra. Ginamaría SILVESTRE SORIA, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la desvinculación del vehículo matrícula N° OAR 978, en virtud de la no acreditación de la documentación requerida, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.190/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02326. CUERPO INSPECTIVO. RENOVACIÓN CONTRATO INSPECTORES DE TRÁNSITO. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 10935 de fecha 25 de julio de 2018 por la cual se renuevan los contratos que se mantienen con funcionarios que se desempeñan como Inspectores de Tránsito por un

plazo de seis meses, estableciéndose que se mantiene la compensación por mayor dedicación otorgada en su oportunidad. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad presupuestal en el Programa 107.2 objeto 021.0 y 042.34 al cual debe imputarse el gasto (Art. 15 del T.O.C.A.F.), ni vacantes en el cargo y grado a ser asignados. CONSIDERANDO: Que en las condiciones actuales del tránsito y la alta dotación de vehículos, se hace necesario reforzar las acciones de prevención, educación y control, encomendándose la regularización de la situación observada en la próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto por Res.10.935/18.=====

RESOLUCIÓN N° 11.191/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02013. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA CONTRATACIÓN DE DOS FUNCIONARIOS EN CARÁCTER DE ZAFRALES. VISTO: El planteo efectuado por la Unidad de Descentralización de contar con recursos humanos, destinados al camión que se utilizará para la recolección de residuos domiciliarios en las localidades de Illescas, Valentines, Cerro Chato y Nico Pérez, con base en este último. RESULTANDO: Que resulta necesario potenciar los recursos humanos a fin de optimizar la tarea y contar con personal abocado únicamente a la tarea referenciada. CONSIDERANDO: Que los ingresos a la

Administración se regulan de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 66 del Estatuto del Funcionario. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)FACULTAR al Departamento de Administración – Departamento de Recursos Humanos, a realizar un llamado público para la contratación mediante sorteo de dos ciudadanos en carácter de zafral, para cumplir funciones a la orden de la Unidad de Descentralización y de acuerdo a las bases y condiciones agregadas en anexo de actuación N° 4. 2)PASE al citado Departamento a los efectos ordenados. 3)OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho.===

RESOLUCIÓN N° 11.192/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02703. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS ELEVA PLANTEAMIENTO REALIZADO POR LA FUNCIONARIA SRA. MIRIAM GONZÁLEZ CORUJO FICHA 2575. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la funcionaria Sra. Miriam GONZÁLEZ, Ficha N° 2575, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Administración. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Miriam GONZÁLEZ, Ficha N° 2575, tareas interinas inherentes al Grado 4 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del 1° de setiembre del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 4 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento,

registro y notificación de la funcionaria al Departamento de Administración. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.193/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00462. ANA TABERNE. USUARIOS Y VECINOS DE CICLOVÍA MENDOZA GDE. SOLICITAN REPARACIÓN DE LA MISMA YA QUE SE ENCUENTRA MUY DETERIORADA. VISTO: Que por oficio N° 73/2016 de fecha 8 de marzo de 2016 se puso en conocimiento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas el planteo de vecinos de Mendoza Grande y de Mendoza Chico en relación al deterioro de la “Ciclo vía” que une ambas localidades, manteniéndose al presente la situación incambiada. CONSIDERANDO: Que la mencionada vía es de competencia nacional. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)NOTIFICAR a los interesados que no habiendo obtenido respuesta del Ministerio y por lo expuesto en el “considerando”, se procederá al archivo de las presentes actuaciones, sin perjuicio de otras gestiones que pudieran realizarse. 2)CUMPLIDO, archívese sin perjuicio.=====

RESOLUCIÓN N° 11.194/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02870. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. RESULTANDO: Que la observación del gasto se fundamenta en la falta de disponibilidad presupuestal en los programas y objetos a asignar. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales, insumos y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.195/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02859. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 1753/57/58 de la firma Edgardo MATTOS y LEGUIZAMON (amplificación)por un importe total de \$ 15.000. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos de amplificación, en virtud de las actividades promovidas por la intendencia, destinados a la ciudadanía, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

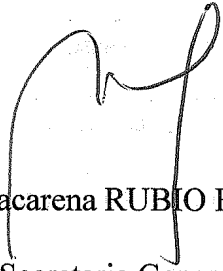
RESOLUCIÓN N° 11.196/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02712. DEPARTAMENTO




DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO MARIO CORREA.
ELEVA PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLARÁ EN EXPO-
PRADO DEL 5 AL 16 DE SETIEMBRE DE 2018 DE MUESTRA FOTOGRÁFICA.
RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la resolución N° 11.156/2018, respecto al
sitio donde se realizará la muestra fotográfica, ya que debió decir Asociación Rural del
Uruguay. 2)SIGA al Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda.
3)CUMPLIDO archívese de conformidad.=====

EN este estado, siendo el día veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, se firma la presente
acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la
Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente